



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0112-2020-MDI/T

Inambari, 19 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 569-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación del PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES Y VIAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 569-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación del PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES Y VIAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS, toda vez que en los últimos meses se ha sufrido precipitaciones pluviales que ha dejado los caminos vecinales y vías urbanas intransitables en los puntos donde se presenta deslizamiento de material.;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES Y VIAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS por un monto de S/. 39,548.86 (treintainueve mil quinientos cuarenta y ocho con 86/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - Asimismo para el ejercicio del año 2020 asígnese un marco presupuestal de S/. 39,548.86 (treintainueve mil quinientos cuarenta y ocho con 86/100 soles) en concordancia con el PIM 2020.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la afectación presupuestal, incluir al presupuesto del año 2020, autorizar el cumplimiento de la presente resolución al jefe de presupuesto y planificación y al jefe de la unidad de tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Mazuko
ALCALDE